



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARÍA

Santa María (BOY), cinco (05) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	15690-40-89-001-2021-00041-00
CLASE DE PROCESO	DECLARATIVO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL, LLEVADO ANTE EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARAGOA, BOYACÁ, BAJO EL RADICADO: 2020-00051-00
DEMANDANTE	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI-
DEMANDADO	ANA MARÍA LUCINDA PEÑA DE MONTENGRO Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE RODOLFO MONTENEGRO.
ASUNTO	FIJA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 135

Atendiendo las actuaciones surtidas, advierte este despacho que el próximo 19 de agosto de 2021 fecha dispuesta para realizar la entrega anticipada de inmueble, empata con un permiso laboral otorgado a este operador judicial, por tal razón se procederá a fijar una nueva fecha, circunstancia que será oportunamente informada a las partes.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María - Boyacá

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE el día 26 de agosto de 2021 a partir de las 11:00 a.m., para llevar a cabo la entrega anticipada de parte del inmueble identificado en proveído que antecede. Comuníquese por el medio más expedito al apoderado de la parte demandante, al Ministerio Público y la Policía de la Localidad.

Parágrafo: Las partes e intervinientes deberán cumplir con todas las medidas de bioseguridad necesarias para llevar a cabo la diligencia, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, evitando al máximo cumplir formalidades físicas innecesarias conforme lo dispone en el Decreto 806 de 2020. Lo anterior en coordinación con los funcionarios del juzgado.

NOTIFÍQUESE

(Juez firma al final de manera electrónica)

 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA NOTIFICACION POR ESTADO El anterior auto se notifica en el Estado No. 27 del TYBA fijado hoy 06 de agosto dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO Secretario
--



Firmado Por:

**Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Boyaca - Santa Maria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b81253d76bcb1cd693bb382cddb718c52b72b0507285175ee551282808e31eb

Documento generado en 05/08/2021 06:25:28 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**